

DEDUCCIÓN DE GASTOS Y RETRIBUCIÓN EN ESPECIE POR EL USO DE VEHICULOS

Ponente

Don Óscar García Sárgues

Licenciado en Ciencias Empresariales

Autor del libro Tributación de Actividades Económicas (Informa Tributaria)



Dirigido

A asesores fiscales, así como a autónomos y directivos y responsables del área contable y fiscal de las empresas a los efectos de conocer la tributación de la adquisición y cesión de vehículos de turismo.

Objetivos

Analizar por una parte los requisitos de deducibilidad de gastos y cuotas de IVA por el uso de vehículos por empresarios/profesionales y sociedades y en segundo lugar la tributación de la cesión de vehículos a empleados/socios ***teniendo en cuenta la última jurisprudencia aplicable y los criterios establecidos por la AEAT.*** Se analizan los ***nuevos criterios de los tribunales del año 2025.***

Programa

1. Deducibilidad de gastos y cuotas de IVA por el uso de vehículos por empresarios y profesionales
 - Afectación al 100%. Requisitos y pruebas. Nuevo criterio del TEAC y Sentencias del Tribunal Supremo
 - Dedución de gastos relacionados con la adquisición y tenencia de los vehículos. Criterios de los tribunales
 - Amortización
 - Reparación y combustible
 - Plazas de parking
 - Dedución de cuotas de IVA. Diferencias con IRPF
 - Criterios del TEAC respecto a la deducción de cuotas
2. Retribución en especie por uso de vehículos en IRPF
 - Existencia de retribución en especie
 - Prueba del uso particular
 - Porcentaje de retribución en especie
 - **Cálculo de la retribución en especie. Nuevo criterio del TEAC**
 - Uso por empleados
 - Uso por socios
3. La tributación de los vehículos en el IS
 - Dedución de los gastos de adquisición y tenencia de vehículos
 - Caso de deducción total sin existencia de retribución en especie
 - **Caso de deducción total con retribución en especie. Nuevas consultas de la DGT: consecuencias**
4. La tributación de la cesión de vehículos en IVA
 - Dedución al 50%
 - Dedución de los gastos tras la adquisición
 - Dedución al 100% → criterios de la DGT y de los tribunales
 - Casos en que la cesión de vehículos está sujeta a IVA
 - Dedución del IVA soportado por la adquisición de vehículos en caso de cesión
 - Caso de autoconsumo por la cesión
 - **Nuevos criterios de la DGT y del TEAC**



¡Inscríbete ahora!

Envía este formulario por email
a info@servidar.com o fax 912 184 249

Nuestro teléfono 912 184 798
www.servidar.com



Deducción de gastos y retribución en especie por el uso vehículos

Fecha de clase en directo: 5 de noviembre de 2025

Lugar: Videoconferencia vía internet en directo y diferido durante 3 meses

Horario: 16.30 a 19.30 horas, una hora menos en Canarias

Importe, precio especial para Vd.: 60 euros

Datos personales

Apellidos		Nombre	
Empresa		CIF	
Calle			
CP		Localidad	
		Provincia	
Tel		Email	
Email para envío de factura			
Email para envío de publicidad			

Forma de pago

☐	Por transferencia a la cuenta de la Caixa N.º ES83 2100 5192 3722 0016 1815 Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono
☐	Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios DAR a enviar por correo
☐	Cargo en cuenta N.º
☐	Tarjeta:

PROTECCIÓN DE DATOS: le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de ESCUELA DE NEGOCIOS DAR S.L.U para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por Email: info@servidar.com